

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Puente Genil**

Núm. 9.998/2013

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web y Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a herederos de doña Josefa López Reyes, al no conocer el domicilio de la totalidad de éstos.

Texto de la notificación: "Por la señora Concejala Delegada de Infraestructuras y Servicios Básicos (Decreto de Delegación de 22/06/2011) se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia: Conocido el contenido del escrito presentado por don José Luis Blanco Moreno, con entrada en el Ayuntamiento el día 16/09/13, número 10544 de registro, relacionado con el estado en que se encuentra el inmueble sito en calle La Paz, número 6, de esta localidad, colindante con el de su propiedad de calle Doctor Ochoa, 16, por la parte trasera.

Conocidos los informes emitidos por la Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental de Puente Genil, S.A., (EGEMASA), Área de Medio Ambiente, de fecha 30 de septiembre de 2013, así como por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 7 de octubre 2013.

El citado inmueble es propiedad de herederos de doña Josefa López Reyes.

En aplicación del artículo 155 y siguientes de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía, a cuya virtud los propietarios de terrenos, construcciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, realizando los trabajos y obras precisos para conservarlos o rehabilitarlos, póngase de manifiesto a la propiedad el expediente obrante en el negociado de Secretaría, para que puedan ser examinado por ésta, concediéndole un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al recibo de la notificación de la presente providencia, para que alegue por escrito cuanto estime conveniente en defensa de su derecho.

Notifíquese la presente al Registro de la Propiedad, en base a lo dispuesto en el artículo 9.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo (LS), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, así como a la propiedad y al demandante."

Lo que les hago saber para su conocimiento y efectos, señalándoles que, frente a la presente, por constituir un acto de mero trámite que no impide la continuación del procedimiento, no procede recurso, sin perjuicio de su impugnación en la resolución que ponga fin al procedimiento, en virtud del artículo 107.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común."

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre.

En Puente Genil, a 29 de noviembre de 2013. La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.